

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2664514

MINISTERIO DE ENERGÍA

DETERMINA PRECIOS DE REFERENCIA PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS
DEL PETRÓLEO

Núm. 158 exento.- Santiago, 24 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el DL N° 2.224 de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 18.502, que establece impuestos a combustibles que señala; en la ley N° 20.765, que crea mecanismo de estabilización de precios de los combustibles que indica, modificada por la ley N° 20.794; en el decreto supremo N° 1.119 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles, creado por la ley N° 20.765; en el oficio ordinario N° 535/2025 de 2025, de la Comisión Nacional de Energía; y en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Determinanse los precios de referencia de los siguientes combustibles derivados del petróleo:

COMBUSTIBLES	Precios de referencia		
	Inferior	Intermedio	Superior
Gasolina automotriz 93 octanos	557.481,7	586.822,9	616.164,0
Gasolina automotriz 97 octanos	597.133,4	628.561,4	659.989,5
Petróleo diésel	555.827,4	585.081,5	614.335,6
Gas licuado de petróleo de consumo vehicular	290.753,3	306.056,1	321.358,9

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 20.765, el valor de los parámetros “n”, “m” y “s” corresponderán para gasolina automotriz 93 octanos a 14 semanas, 5 meses y 8 semanas, para gasolina automotriz 97 octanos a 14 semanas, 5 meses y 9 semanas, para petróleo diésel a 14 semanas, 4 meses y 89 semanas, y para gas licuado de petróleo de consumo vehicular a 37 semanas, 3 meses y 60 semanas.

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente regirán a partir del día jueves 26 de junio de 2025.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.